



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0180

(09 ABR 2024)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (E), en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año y,

CONSIDERANDO

Que el jefe de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental, doctor **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.616 de San Andrés Isla, viajará en comisión para participar en la semana de las regiones, con el fin de presentar el balance de gestión, retos y planes de desarrollo de los primeros 100 días de gobierno, durante los días del 09 al 12 de abril en la ciudad de Bogotá D.C., por la Federación Nacional de Departamentos – FND.

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: A partir del día 10 de abril de 2024, encárguese a la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TISC's **EISSEL JOSELINE CASTRO POMARE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.637.579 de San Andrés Isla, para que asuma las funciones de la Oficina de Prensa y Comunicaciones mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a

09 ABR 2024

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria General (e)